

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que fue radicado memorial ante la Oficina de Apoyo Judicial, el 8 de octubre de 2020, con 1 folio, solicitando la autorización para el retiro de la demanda. A Despacho.

Medellín, 19 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve de octubre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JOHN EDISON CIFUENTES RODRIGUEZ
Demandado	ANDRÉS ALFONSO SARMIENTO SUAREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00595 00
Decisión	AUTORIZA RETIRO DE LA DEMANDA

Conforme a la solicitud allegada por la parte demandante en la que solicita retirar la demanda, y en vista de que no había sido librado mandamiento de pago, es procedente autorizar el retiro de la demanda de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

AUTORIZAR el retiro de la demanda instaurada por JOHN EDISON CIFUENTES RODRÍGUEZ, en contra de ANDRÉS ALFONSO SARMIENTO SUÁREZ, por lo expuesto.

NOTIFÍQUESE

ARC

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b33dd962bac587acadc3798e8365da09a55761a389583465f2013b355f6c4698

Documento generado en 19/10/2020 01:56:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>